**Informe de Evaluación del Panel Evaluador**

Nombre del Programa conjunto

Nombre de la Institución Coordinadora de la Evaluación

Evaluación coordinada por ACCUA de conformidad con el Enfoque Europeo del aseguramiento de la calidad de programas conjuntos internacionales

Contenido

[RESUMEN EJECUTIVO 3](#_Toc73367017)

[INTRODUCCIÓN 3](#_Toc73367018)

[INFORMACIÓN DEL PROGRAMA 3](#_Toc73367019)

[EVALUACIÓN POR CRITERIO 3](#_Toc73367020)

[CRITERIO 1: ELEGIBILIDAD 3](#_Toc73367021)

[1.1. Situación 3](#_Toc73367022)

[1.2. Diseño e impartición conjuntos 4](#_Toc73367023)

[1.3. Acuerdo de cooperación 4](#_Toc73367024)

[CRITERIO 2: RESULTADOS DEL APRENDIZAJE 6](#_Toc73367025)

[2.1. Nivel 6](#_Toc73367026)

[2.2. Campo disciplinar 6](#_Toc73367027)

[2.3. Rendimiento 7](#_Toc73367028)

[2.4. Profesiones reguladas 7](#_Toc73367029)

[CRITERIO 3: PROGRAMA DE ESTUDIOS 8](#_Toc73367030)

[3.1. Plan de estudios 8](#_Toc73367031)

[3.2. Créditos 8](#_Toc73367032)

[3.3. Carga lectiva 8](#_Toc73367033)

[CRITERIO 4: ADMISIÓN Y RECONOCIMIENTO 9](#_Toc73367034)

[4.1. Admisión 9](#_Toc73367035)

[4.2. Reconocimiento 10](#_Toc73367036)

[CRITERIO 5: APRENDIZAJE, ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN 10](#_Toc73367037)

[5.1. Aprendizaje y enseñanza 10](#_Toc73367038)

[5.2. Evaluación del alumnado 11](#_Toc73367039)

[CRITERIO 6: APOYO AL ALUMNADO 11](#_Toc73367040)

[CRITERIO 7: RECURSOS 12](#_Toc73367041)

[7.1. Personal académico y de administración y servicios 12](#_Toc73367042)

[7.2. Instalaciones y recursos materiales 12](#_Toc73367043)

[CRITERIO 8: TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACIÓN 13](#_Toc73367044)

[CRITERIO 9: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 13](#_Toc73367045)

[CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE EVALUACIÓN 14](#_Toc73367046)

[11.1. Resumen de las recomendaciones 14](#_Toc73367047)

[11.2. Valoración de cada criterio por el panel de evaluación 14](#_Toc73367048)

[ANEXOS 15](#_Toc73367049)

[PANEL DE EVALUACIÓN 15](#_Toc73367050)

[PROGRAMA DE LA VISITA 15](#_Toc73367051)

[LISTADO DE EVIDENCIAS EVALUADAS Y OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL 15](#_Toc73367052)

# RESUMEN EJECUTIVO

En este apartado se incluye:

* Agencia que coordina la evaluación.
* Denominación de las Universidades participantes en el consorcio.
* Descripción del programa conjunto: número de créditos, modalidad de enseñanza, multidisciplinariedad, idioma de impartición, las competencias profesionales y educación académica ofrecidas en el programa.
* Descripción de los puntos fuertes del programa.
* Descripción detallada y argumentada de las recomendaciones de mejora establecidas por el panel de evaluación para cada criterio.
* En el caso del informe provisional, descripción de los aspectos a ser subsanados para obtener una valoración de favorable.

# INTRODUCCIÓN

Se aportará información sobre:

1. El procedimiento llevado a cabo
2. Información sobre el panel y su actuación:
* La composición del panel de evaluación.
* La coordinación del proceso de evaluación.
* La definición y la realización de la visita del panel.
* La coordinación para la emisión del informe de evaluación.

# INFORMACIÓN DEL PROGRAMA CONJUNTO

Se incluye información del consorcio e información del programa conjunto.

# EVALUACIÓN POR CRITERIO

## CRITERIO 1: ELEGIBILIDAD

### 1.1. Situación

*Directriz*

#### Las Instituciones que ofertan un programa conjunto deberán ser reconocidas como instituciones de educación superior por las autoridades competentes en su país. Sus respectivos marcos legales nacionales les capacitarán para participar en un programa conjunto y, si procede, otorgar el correspondiente título conjunto. Las instituciones que otorgan el/los título/s deberán garantizar que estos pertenezcan a los sistemas de títulos de educación superior de los países en los que se ubican.

*Análisis de las evidencias aportadas*

El panel debe argumentar si las evidencias aportadas en el autoinforme y durante la visita (en caso necesario) son suficientes y adecuadas para demostrar este criterio. Se debe justificar la valoración otorgada. Se deben resaltar los puntos fuertes si procede.

*Valoración*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Se alcanza | Se alcanza parcialmente | No se alcanza |
|  |  |  |

*Recomendaciones:*

*Aspectos a ser subsanados para obtener un informe positivo:*

### 1.2. Diseño e impartición conjuntos

*Directriz*

Los programas conjuntos deberán ser impartidos conjuntamente, con la participación de todas las instituciones involucradas en el diseño y la impartición del programa.

*Análisis de las evidencias aportadas*

El panel debe valorar evidencias aportadas en el auto-informe y durante la visita (en caso necesario) y en particular, las Instituciones colaboradoras deberán acreditar su participación en:

* el diseño de un currículo académico integrado, procedimientos conjuntos de admisión y acceso del alumnado.
* El establecimiento de la normativa conjunta de exámenes.
* El diseño y puesta en marcha de mecanismos conjuntos para el aseguramiento de la calidad.
* La elaboración del presupuesto de participación acordado en el consorcio.

Debe justificarse la valoración otorgada en base a las evidencias aportadas en el auto-informe y los hallazgos durante la visita. Se deben resaltar los puntos fuertes si procede.

*Valoración*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Se alcanza | Se alcanza parcialmente | No se alcanza |
|  |  |  |

*Recomendaciones:*

*Aspectos a ser subsanados para obtener un informe positivo:*

### 1.3. Acuerdo de cooperación

*Directriz*

Las condiciones del programa conjunto deberán plasmarse en un acuerdo de cooperación. Concretamente, dicho acuerdo deberá contemplar los siguientes puntos:

* La denominación de el/los título/s otorgado/s en el programa.
* La coordinación y las responsabilidades de las entidades colaboradoras con respecto a la gestión y la organización económica (incluso financiación, los gastos e ingresos compartidos, etc.).
* Procesos de admisión y selección de alumnos.
* Movilidad de estudiantes y docentes.
* Reglamentos de examen, métodos de evaluación de alumnos, reconocimiento de créditos y procedimientos de otorgamiento de títulos dentro del consorcio.

*Análisis de las evidencias aportadas*

El panel debe verificar que el acuerdo de cooperación del consorcio incluye lo siguiente y justificar su valoración:

* El marco legal por el que se establecen las obligaciones y derechos de las instituciones colaboradoras.
* El programa académico, itinerarios de movilidad y períodos de realización del mismo.
* Procedimientos de selección y admisión, presentación de solicitudes de admisión, movilidad, evaluación del desempeño, otorgamiento de el/los título/s y reconocimiento y servicios disponibles para el alumnado.
* información pública disponible sobre el programa, incluyendo la guía online del estudiante.
* Personal académico y de administración encargado de la movilidad.
* Aseguramiento de la calidad, con especial referencia al sistema interno de garantía de calidad.
* Gestión financiera.
* En el acuerdo de cooperación se establecerá el reconocimiento de los módulos ofrecidos y de los créditos otorgados en el programa conjunto por parte de cada Institución.

*Valoración*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Se alcanza | Se alcanza parcialmente | No se alcanza |
|  |  |  |

*Recomendaciones:*

*Aspectos a ser subsanados para obtener un informe positivo:*

## CRITERIO 2: RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

### 2.1. Nivel

*Directriz*

Los resultados del aprendizaje previstos deberán estar alineados con el nivel correspondiente del Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (QF-EEES), así como el marco nacional de cualificaciones aplicable.

*Análisis de las evidencias aportadas*

El panel deberá verificar que los resultados del aprendizaje previstos son coherentes con los marcos europeos y nacionales de cualificación. Se debe justificar la valoración e incluir recomendaciones, si procede.

*Valoración*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Se alcanza | Se alcanza parcialmente | No se alcanza |
|  |  |  |

*Recomendaciones:*

*Aspectos a ser subsanados para obtener un informe positivo:*

### 2.2. Campo disciplinar

*Directriz*

Los resultados de aprendizaje previstos deberán abarcar conocimientos, formación y competencias en los respectivos campos disciplinares.

*Análisis de las evidencias aportadas*

El panel deberá verificar que los resultados del aprendizaje previstos son coherentes con el área de conocimiento/campo disciplinar en el que se enmarca el programa conjunto. Se debe justificar la valoración e incluir recomendaciones, si procede.

*Valoración*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Se alcanza | Se alcanza parcialmente | No se alcanza |
|  |  |  |

*Recomendaciones:*

*Aspectos a ser subsanados para obtener un informe positivo:*

### 2.3. Rendimiento

*Directriz*

El programa deberá tener los mecanismos necesarios para demostrar que los resultados del aprendizaje previstos son alcanzados.

*Análisis de las evidencias aportadas*

El panel deberá analizar si los mecanismos diseñados por el programa conjunto para demostrar que se alcanzan los resultados del aprendizaje previstos son adecuados. Se debe justificar la valoración e incluir recomendaciones, si procede.

*Valoración*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Se alcanza | Se alcanza parcialmente | No se alcanza |
|  |  |  |

*Recomendaciones:*

*Aspectos a ser subsanados para obtener un informe positivo:*

### 2.4. Profesiones reguladas

*Directriz*

En el caso de que sean relevantes para un programa conjunto específico, las condiciones formativas mínimas previstas en la Directiva de la Unión Europea 2005/36/CE, u otros marcos formativos comunes que sean relevantes al caso establecidos al amparo de dicha Directiva, deberán ser tenidas en cuenta.

*Análisis de las evidencias aportadas*

El panel deberá verificar que, en el caso de que el programa conjunto conduzca al ejercicio de una profesión regulada, se hayan tenido en cuenta las directrices europeas al respecto. Se debe justificar la valoración, resaltar los puntos fuertes e incluir recomendaciones, si procede.

*Valoración*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Se alcanza | Se alcanza parcialmente | No se alcanza | No procede |
|  |  |  |  |

*Recomendaciones:*

*Aspectos a ser subsanados para obtener un informe positivo:*

## CRITERIO 3: PROGRAMA DE ESTUDIOS

### 3.1. Plan de estudios

*Directriz*

La estructura y el contenido del currículo deberán ser adecuados para que el alumnado adquiera los resultados del aprendizaje previstos.

*Análisis de las evidencias aportadas*

El panel deberá evaluar si la estructura del programa conjunto (cronograma de materias y asignaturas) y el contenido diseñado/impartido son adecuados para que el alumnado adquiera los resultados del aprendizaje previstos. Se debe justificar la valoración e incluir recomendaciones, si procede.

*Valoración*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Se alcanza | Se alcanza parcialmente | No se alcanza |
|  |  |  |

*Recomendaciones:*

*Aspectos a ser subsanados para obtener un informe positivo:*

### 3.2. Créditos

*Directriz*

El sistema europeo de transferencia de créditos (ECTS) deberá ser aplicado debidamente y la distribución de créditos deberá ser clara.

*Análisis de las evidencias aportadas*

El panel deberá valorar la distribución de ECTS por materias/asignaturas y analizar si se aplica de manera adecuada y proporcionada a cada materia. Se debe justificar la valoración e incluir recomendaciones, si procede.

*Valoración*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Se alcanza | Se alcanza parcialmente | No se alcanza |
|  |  |  |

*Recomendaciones:*

*Aspectos a ser subsanados para obtener un informe positivo:*

### 3.3. Carga lectiva

*Directriz*

Normalmente, un programa conjunto de Grado conllevará una carga de trabajo total para el estudiante de 180-240 créditos ECTS; un programa conjunto de Máster sumará, de media, 90-120 créditos ECTS sin quedar por debajo de los 60 créditos ECTS a nivel de segundo ciclo (rango de créditos según el marco de cualificaciones del EEES); para los doctorados conjuntos no se especifica un rango de créditos. Se hará un seguimiento de la carga de trabajo y el plazo medio para completar el programa.

*Análisis de las evidencias aportadas*

El panel deberá analizar si la carga lectiva total es adecuada para alcanzar los resultados del aprendizaje previstos en el tiempo previsto para completar el programa. Se debe justificar la valoración e incluir recomendaciones, si procede.

*Valoración*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Se alcanza | Se alcanza parcialmente | No se alcanza |
|  |  |  |

*Recomendaciones:*

*Aspectos a ser subsanados para obtener un informe positivo:*

## CRITERIO 4: ADMISIÓN Y RECONOCIMIENTO

### 4.1. Admisión

*Directriz*

Los requisitos de admisión y los procesos de selección deberán ser adecuados al nivel y a la disciplina del programa.

*Análisis de las evidencias aportadas*

El panel debe valorar si los criterios de admisión son adecuados para el programa conjunto y, en el caso de la renovación de la acreditación, si se utilizan de manera correcta. Se debe justificar la valoración e incluir recomendaciones, si procede.

*Valoración*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Se alcanza | Se alcanza parcialmente | No se alcanza |
|  |  |  |

*Recomendaciones:*

*Aspectos a ser subsanados para obtener un informe positivo:*

### 4.2. Reconocimiento

*Directriz*

El reconocimiento de los títulos y de los períodos de estudios (incluso el reconocimiento de conocimientos previos) deberá aplicarse en línea con el Convenio de Reconocimiento de Lisboa y sus documentos subsidiarios.

*Análisis de las evidencias aportadas*

El panel debe valorar que se reconoce el aprendizaje previo del alumnado de manera adecuada. Se debe justificar la valoración e incluir recomendaciones, si procede.

*Valoración*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Se alcanza | Se alcanza parcialmente | No se alcanza |
|  |  |  |

*Recomendaciones:*

*Aspectos a ser subsanados para obtener un informe positivo:*

## CRITERIO 5: APRENDIZAJE, ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN

### 5.1. Aprendizaje y enseñanza

*Directriz*

El programa deberá estar diseñado de modo que se corresponda con los resultados del aprendizaje esperados, para lo cual se deberán aplicar los enfoques hacia el aprendizaje y la enseñanza más idóneos. Se deberá respetar y atender la diversidad del alumnado y sus necesidades, especialmente en lo que concierne a sus distintas procedencias culturales.

*Análisis de las evidencias aportadas*

El panel deberá analizar si las metodologías y enfoque docentes empleados en el programa conjunto son los adecuados para garantizar el aprendizaje del alumnado teniendo en cuenta la diversidad del mismo y sus necesidades. Se debe justificar la valoración e incluir recomendaciones, si procede.

*Valoración*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Se alcanza | Se alcanza parcialmente | No se alcanza |
|  |  |  |

*Recomendaciones:*

*Aspectos a ser subsanados para obtener un informe positivo:*

### 5.2. Evaluación del alumnado

*Directriz*

El reglamento que rige los exámenes y la evaluación de los resultados del aprendizaje obtenidos se corresponderá con los resultados del aprendizaje esperados. Dicho reglamento se aplicará de forma homogénea en todas las instituciones participantes en el consorcio.

*Análisis de las evidencias aportadas*

El panel deberá analizar si los mecanismos de evaluación diseñados por el programa conjunto son adecuados para valorar que se alcanzan los resultados del aprendizaje previstos y si se aplican correctamente. Se debe justificar la valoración e incluir recomendaciones, si procede.

*Valoración*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Se alcanza | Se alcanza parcialmente | No se alcanza |
|  |  |  |

*Recomendaciones:*

*Aspectos a ser subsanados para obtener un informe positivo:*

## CRITERIO 6: APOYO AL ALUMNADO

*Directriz*

Los servicios de apoyo al alumnado deben contribuir a la adquisición de los resultados del aprendizaje previstos. Deberán asimismo atender los problemas específicos de los estudiantes en movilidad.

*Análisis de las evidencias aportadas*

El panel deberá valorar si los servicios de apoyo y orientación al alumnado son suficientes y adecuados para favorecer la adquisición de los resultados del aprendizaje previstos. Se debe justificar la valoración e incluir recomendaciones, si procede.

*Valoración*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Se alcanza | Se alcanza parcialmente | No se alcanza |
|  |  |  |

*Recomendaciones:*

*Aspectos a ser subsanados para obtener un informe positivo:*

## CRITERIO 7: RECURSOS

### 7.1. Personal académico y de administración y servicios

*Directriz*

El personal debe ser suficiente y adecuado (titulación, experiencia profesional e internacional) para implementar el programa de estudios.

*Análisis de las evidencias aportadas*

El panel deberá analizar si el personal académico es suficiente en número, perfil, categoría y en experiencia para la impartición del programa conjunto. De la misma manera, se debe valorar si el personal de apoyo es adecuado para la implantación del título conjunto. Se debe justificar la valoración e incluir recomendaciones, si procede.

*Valoración*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Se alcanza | Se alcanza parcialmente | No se alcanza |
|  |  |  |

*Recomendaciones:*

*Aspectos a ser subsanados para obtener un informe positivo:*

### 7.2. Instalaciones y recursos materiales

*Directriz*

Las instalaciones a disposición del programa deben ser suficientes y adecuadas a los resultados del aprendizaje previstos.

*Análisis de las evidencias aportadas*

El panel deberá valorar si las instalaciones y los recursos puestos a disposición del alumnado por el consorcio son adecuados y suficientes para la adquisición de los resultados del aprendizaje previstos. Se debe justificar la valoración e incluir recomendaciones, si procede.

*Valoración*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Se alcanza | Se alcanza parcialmente | No se alcanza |
|  |  |  |

*Recomendaciones:*

*Aspectos a ser subsanados para obtener un informe positivo:*

## CRITERIO 8: TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACIÓN

*Directriz*

Toda información relativa al programa, como pueden ser los requisitos y procesos de admisión, la guía docente, los procesos de examen y evaluación, etc., deberán estar debidamente documentados y publicados, atendiendo a las necesidades específicas del alumnado en movilidad.

*Análisis de las evidencias aportadas*

El panel deberá comprobar que la información pública disponible es suficiente, adecuada y de fácil acceso y comprensión para el alumnado. Se debe justificar la valoración e incluir recomendaciones, si procede.

*Valoración*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Se alcanza | Se alcanza parcialmente | No se alcanza |
|  |  |  |

*Recomendaciones:*

*Aspectos a ser subsanados para obtener un informe positivo:*

## CRITERIO 9: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

*Directriz*

Las instituciones participantes en el consorcio deberán aplicar procesos internos conjuntos de aseguramiento de la calidad de acuerdo con los ESG, Parte 1.

*Análisis de las evidencias aportadas*

El panel deberá analizar si existen procesos de aseguramiento de la calidad que se apliquen al programa y que garanticen su correcta implantación y su continua mejora. Se debe prestar atención a los mecanismos establecidos para recabar la satisfacción de los grupos de interés, al análisis de los resultados y al establecimiento y ejecución de planes de mejora. Se debe justificar la valoración e incluir recomendaciones, si procede.

*Valoración*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Se alcanza | Se alcanza parcialmente | No se alcanza |
|  |  |  |

*Recomendaciones:*

*Aspectos a ser subsanados para obtener un informe positivo:*

# CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE EVALUACIÓN

## 11.1. Resumen de las recomendaciones

En el informe final, en este apartado se incluirá una tabla resumen de las recomendaciones por criterio.

## 11.2. Valoración de cada criterio por el panel de evaluación

En este apartado se incluirá una tabla resumen con la valoración por criterio y, en el caso del informe final, una propuesta de evaluación en términos Favorable o Desfavorable.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CRITERIO | SE ALCANZA | SE ALCANZAPARCIALMENTE | NO SE ALCANZA |
| CRITERIO 1. ELIGIBILIDAD | Situación |  |  |  |
| Diseño e impartición conjuntos |  |  |  |
| Acuerdo de cooperación |  |  |  |
| CRITERIO 2. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE | Nivel |  |  |  |
| Campo disciplinario |  |  |  |
| Resultados del aprendizaje |  |  |  |
| Profesiones reguladas (sólo si procede) |  |  |  |
| CRITERIO 3. PROGRAMA DE ESTUDIOS | Plan de estudios |  |  |  |
| Créditos |  |  |  |
| Carga de trabajo |  |  |  |
| CRITERIO 4. ADMISIÓN Y RECONOCIMIENTO | Admisión |  |  |  |
| Reconocimiento |  |  |  |
| CRITERIO 5. APRENDIZAJE, ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN | Aprendizaje y enseñanza |  |  |  |
| Evaluación del alumnado |  |  |  |
| CRITERIO 6. APOYO AL ALUMNADO |  |  |  |
| CRITERIO 7. RECURSOS | Personal académico y de administración y servicios |  |  |  |
| Instalaciones y recursos materiales |  |  |  |
| CRITERIO 8. TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACIÓN |  |  |  |
| CRITERIO 9. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD |  |  |  |

Propuesta de evaluación final: FAVORABLE DESFAVORABLE

# ANEXOS

## PANEL DE EVALUACIÓN

En este apartado se incluirá una breve descripción del CV de cada componente del panel evaluador.

## PROGRAMA DE LA VISITA

En este apartado se incluirá el programa de la visita indicando cualquier incidencia que se haya producido durante la misma.

## LISTADO DE EVIDENCIAS EVALUADAS Y OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL

En este apartado se incluye la lista de evidencias utilizadas en la evaluación.

**FIRMA DE LA PRESIDENCIA FIRMA DE LA SECRETARÍA**

**FECHA:**